

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

4528 *Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.- Resolución de 14 de octubre de 2014, por la que se conceden las subvenciones para la modernización de explotaciones de tomates, para el año 2014, establecidas en la Sección 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas para la modernización de explotaciones de tomates al amparo de la Orden de 19 de marzo de 2014, de este Departamento, por la que se convocan, para el año 2014, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 63, de 31.3.14), así como los informes propuestas técnicos y el informe-propuesta del Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 (BOC nº 37, de 23.2.10).

La Sección 4ª del Capítulo II de las citadas bases reguladoras regula la línea de subvención destinada a la modernización de las explotaciones agrícolas.

Segundo.- Por Orden de 19 de marzo de 2014, de este Departamento, se convocan, para el año 2014, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.

Tercero.- Con el objeto de ser beneficiarios de dicha subvención, para la modernización de explotaciones de tomates, se han presentado las solicitudes que se relacionan en el Anexo IX.

Cuarto.- A los citados expedientes se les ha aplicado el procedimiento de concesión previsto en el artículo 63 de la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013.

Quinto.- Mediante la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de 4 de julio de 2014, se requiere a los interesados de las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, convocadas por la ya citada Orden de 19 de marzo de 2014, de esta Consejería, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen y/o completen los documentos y/o datos y pone en su conocimiento determinadas comprobaciones efectuadas (BOC nº 133, de 11.7.14).

Sexto.- Las solicitudes de los interesados relacionados en el Anexo VII no cumplen alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Séptimo.- Las inversiones detalladas en el Anexo II no son auxiliables, conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

Octavo.- Finalizado el plazo de aceptación se ha constatado que los interesados relacionados en el Anexo VIII, según se detalla, no han procedido a presentar la misma y/o la documentación exigida conforme a lo establecido en los apartados 6, 7 y 8 del artículo 67 de la Orden de 10 de febrero de 2010 de esta Consejería.

Noveno.- Por Resolución de 21 de agosto de 2014, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, se resuelve de forma provisional la convocatoria para el ejercicio 2014, relativa a las solicitudes de las subvenciones para la modernización de explotaciones tomateras, previstas en la Orden de 19 de marzo de 2014, y se da por desistidos y desestimados a determinados peticionarios (BOC nº 165, de 27.8.14).

Décimo.- Todos los beneficiarios incluidos en el Anexo I de la presente resolución definitiva han aceptado, salvo los que resultan beneficiarios desde la lista de reserva.

Decimoprimer.- Revisada la documentación aportada conforme al artículo 67.6 de las bases reguladoras se detectan las siguientes incidencias:

Expediente 3-121-63-2014-35-112: el solicitante acepta parcialmente la inversión de sorriba, quedando desistida dicha inversión en 7.706 m², superficie correspondiente a un invernadero en la referencia Sigpac de San Nicolás de Tolentino, polígono 6, parcela 230, recinto 5. Por otro lado, y conforme a la Calificación Territorial para la inversión relativa a la construcción de un invernadero de raspa y amagado, se aprueba la inversión para una superficie de 11.618 m², quedando reducidos la superficie y el presupuesto respecto a lo aprobado en la resolución provisional.

Decimosegundo.- Contra la Resolución provisional de 21 de agosto de 2014 se han presentado las alegaciones relacionadas en el Anexo V.

Decimotercero.- De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha 9 de octubre de 2014, se conceden las subvenciones para la primera instalación de jóvenes agricultores, para el año 2014, en la que se aprueba la concesión de un millón ciento treinta y cuatro mil novecientos ocho euros con sesenta céntimos (1.134.908,60 euros), quedando libre de la dotación ochocientos sesenta y cinco mil noventa y un euros con cuarenta céntimos (865.091,40 euros).

De conformidad con la Orden de 19 de marzo de 2014, por la que se convocan, para el año 2014, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, en su apartado dispositivo segundo, una vez atendidas todas las solicitudes según el procedimiento de concesión en el grupo de primera instalación de jóvenes agricultores, el crédito sobrante pasa a incrementar la dotación para la modernización de explotaciones agrícolas destinadas a la producción de tomates y no destinadas a la producción de tomates, distribuyéndose de forma proporcional a los créditos asignados inicialmente. De esta manera, se incrementa la dotación de cada uno de estos grupos en cuatrocientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (432.545,50 euros), quedando ambos con una dotación total de novecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (932.545,50 euros).

Decimocuarto.- De conformidad con el artículo 68.2 de las bases reguladoras del procedimiento, aprobadas por Orden, al haberse liberado crédito suficiente como consecuencia de la no aceptación o renuncia de los beneficiarios de las subvenciones y las circunstancias mencionadas en el apartado anterior, se han de tener en cuenta para la presente resolución las solicitudes que conforman la lista de reserva en el anexo IV de la Resolución provisional de 21 de agosto de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde al Director General de Agricultura y Desarrollo Rural la resolución de esta convocatoria en lo relativo a las solicitudes presentadas para las subvenciones destinadas a la realización de inversiones a la agricultura, así como de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la misma, tal y como establece el resuelto octavo de la Orden de convocatoria.

Segundo.- Las subvenciones destinadas a la realización de inversiones en la agricultura se rigen por lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005, del Consejo, que regula las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tercero.- El apartado 1 del artículo 1 del Reglamento (UE) 1310/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), modifica el Reglamento (UE) n° 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) n° 73/2009, del Consejo y los Reglamentos (UE) n° 1307/2013, (UE) n° 1306/2013 y (UE) 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014, prevé la posibilidad de que se puedan contraer nuevos compromisos en 2014 para la mayoría de las medidas del eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, entre las que se encuentran incluidas las que son objeto de esta convocatoria, incluso si se han agotado los recursos financieros del periodo 2007-2013, siempre que la solicitud de ayuda se presente antes de la aprobación del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020.

Cuarto.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09); en la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, y en la Orden de 19 de marzo de 2014, por la que se convocan para el ejercicio 2014, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas.

Quinto.- Corresponde a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión, formular Propuesta de Resolución de concesión que resuelve el procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta resolución se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias conforme a lo establecido en el artículo 70 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Sexto.- Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 8,72%, dentro de la medida 1.2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007 a 2013 FEADER.

Séptimo.- El resuelto segundo de la Orden de 19 de marzo de 2014, por la que se convocan las subvenciones para el ejercicio 2014, destina créditos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para la modernización de explotaciones tomateras por un importe total de setenta y cinco mil (75.000,00) euros, de los cuales tres mil (3.000,00) euros son con cargo al ejercicio de 2014 y setenta y dos mil (72.000,00) euros al ejercicio 2015, correspondiente a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y de la Comunidad Autónoma de Canarias en un 8,72%.

De acuerdo con lo expuesto en el antecedente de hecho decimocuarto estos créditos se ven incrementados con el sobrante del grupo de primera instalación de jóvenes agricultores, quedando los créditos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para la modernización de explotaciones tomateras por un importe total de ciento treinta y nueve mil ochocientos ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos (139.881,82 euros), de los cuales cinco mil quinientos noventa y cinco euros con veintisiete céntimos (5.595,27 euros) son con cargo al ejercicio de 2014 y ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (134.286,55 euros) al ejercicio 2015, correspondiente a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y de la Comunidad Autónoma de Canarias en un 8,72%.

Octavo.- Aquellos solicitantes que resulten beneficiarios por aplicación del artículo 68.2 y 68.3 de las bases reguladoras deberán presentar aceptación de la concesión, así como el beneficiario citado en el antecedente de hecho decimoprimero por la documentación aportada.

El apartado 5 del artículo 67 de las bases reguladoras establece que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, los interesados deberán presentar la aceptación expresa de la subvención. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Noveno.- Aquellos solicitantes que resulten beneficiarios por aplicación del artículo 68 de las bases reguladoras y según se establece en el apartado 6 del artículo 67 de las bases reguladoras, además de la aceptación expresa de la subvención, deberán presentar, en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la resolución, copia de la licencia de obra y de la declaración de impacto, en los supuestos exigidos en las bases reguladoras.

Décimo.- Por Resolución de 21 de agosto de 2014, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, se resuelve de forma provisional la convocatoria para el ejercicio 2014, de las subvenciones para la modernización de explotaciones tomateras, previstas en la Orden de 19 de marzo de 2014, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y se da por desistidos y desestimados a determinados peticionarios.

En la citada resolución se concede provisionalmente una subvención que asciende a un total de trescientos cincuenta y ocho mil trescientos trece euros con ochenta céntimos (358.313,80 euros), con una anualidad para el año 2014 de catorce mil trescientos treinta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (14.332,53 euros) y una anualidad para el año 2015 de trescientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y un euros con veintisiete céntimos (343.981,27 euros). Estos créditos están cofinanciados por la Unión Europea en un 85,00%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y por la Comunidad Autónoma de Canarias en un 8,72%.

Visto el informe propuesta del Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural, y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Conceder una subvención a los peticionarios relacionados en el anexo I de esta Resolución, por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada uno de ellos en el anexo IV al amparo de la Orden de 19 de marzo de 2014, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Segundo.- Declarar no auxiliares las inversiones relacionadas en el anexo II por los motivos que en el mismo se detallan.

Tercero.- El importe de la subvención asciende a un total de novecientos treinta mil ochocientos siete euros con veintitrés céntimos (930.807,23 euros), con una anualidad para

el año 2014 de treinta y siete mil doscientos treinta y dos euros con veinticuatro céntimos (37.232,24 euros) y una anualidad para el año 2015 de ochocientos noventa y tres mil quinientos setenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (893.574,99 euros).

Cuarto.- La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias será con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00, P.I.: 08713815, denominada: “Modernización de explotaciones agrarias FEADER 2007/2013-M 1.1.2, con un total de ciento treinta y nueve mil seiscientos veintiún euros con ocho céntimos (139.621,08 euros), con una anualidad para el año 2014 de cinco mil quinientos ochenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (5.584,84 euros) y una anualidad para el año 2015 de ciento treinta y cuatro mil treinta y seis euros con veinticuatro céntimos (134.036,24 euros).

Quinto.- La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención se abonará directamente por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez sea abonada por el Gobierno de Canarias la correspondiente a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sexto.- Tener por desistidos de las inversiones descritas en el Anexo III, a petición de los beneficiarios que en el se relacionan o porque su aceptación no ha producido efectos por incumplimiento de lo establecido en los apartados 6, 7 y 8 del artículo 67 de la Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.

Séptimo.- Tener por desistidos a los interesados relacionados en el Anexo VIII al no haber presentado la aceptación de la subvención y/o la documentación exigida conforme a lo establecido en los apartados 6, 7 y 8 del artículo 67 de la Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.

Octavo.- Desestimar las solicitudes de los interesados relacionados en el Anexo VII ya que incumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras del procedimiento.

Noveno.- Los beneficiarios de las subvenciones asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practiquen por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o por cualquier otro órgano de control competente, así como, facilitar toda la documentación e información que les sea requerida por los mismos y que estén relacionadas con el desarrollo de la actividad.

Décimo.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá realizar la conducta objeto de subvención con posterioridad a la solicitud de subvención o del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 20 de noviembre de 2014 para la anualidad 2014 y hasta el 14 de mayo de 2015 las correspondientes a la anualidad 2015. Además, y sin necesidad de requerimiento previo, comunicar a esta Consejería la realización de las mismas, como máximo el 21 de noviembre de 2014 para la anualidad 2014 y el 15 de mayo de 2015 para la anualidad 2015 acompañada de la documentación justificativa establecida en el artículo 73 de la citada Orden de 10 de febrero de 2010.

Decimoprimer.- En el caso de que las inversiones aprobadas se trate de bienes inscribibles en un registro público, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 15.1.e) de las bases reguladoras.

Decimosegundo.- A la vista de las alegaciones presentadas, relacionadas en el anexo V, y de la documentación aportada conforme al artículo 67.6 de las bases reguladoras, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, los interesados relacionados en el anexo VI deberán presentar la aceptación expresa de la subvención.

De conformidad con el artículo 68.5 de las bases reguladoras la presente resolución no crea derecho alguno al beneficiario propuesto mientras no haya sido notificada y aceptada la concesión.

Asimismo deberán presentar en el plazo de un mes contado desde la notificación de esta resolución, copia de la licencia de obra y de la declaración de impacto, en los supuestos exigidos en las bases reguladoras.

En caso de que no se presente la aceptación expresa dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Decimotercero.- Para lo no establecido en la presente resolución se estará a lo regulado en la Orden de 19 de marzo de 2014, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan, para el año 2014, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.

Decimocuarto.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2014.- El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Pedro Tomás Pino Pérez.

ANEXO I
RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total aprobados: 18

Total subvención: 930.807,23

Baremo	Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)
8,2929	3-121-63-2014-35-102	78470278M	AFONSO RODRIGUEZ, CRISTINA	7.563,29	75,00	Pasillos hormigonados invernaderos	270 m2	3.809,70
						Carros descuelgue (direccion asistida, 30 m/min, freno)	2 Unidades	6.274,69
						Total Inversión Aprobada:		10.084,39
4,0977	3-121-63-2014-36-96	A35001122	BONNY, S.A.	23.029,50	75,00	Compra tractor agrícola	82 CV	30.706,00
						Total Inversión Aprobada:		30.706,00

ANEXO I RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total aprobados: 18
Total subvención: 930.807,23

Barremo	Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)
4,0095	3-121-63-2014-35-115	78517082G	BOTELLA CASTELLANO, VICTOR M.	175.469,69	75,00	Sorribas y nivelaciones (Solo muros) (Completa)	1000 m2	1.488,33
						Hicriante (Contador + llave + caja + brida) 3;	1 Unidades	850,00
						Invernadero raspa y amagado 6 m, con ventanas	9853 m2	151.598,26
						Red fija tratamientos fitosanitarios	9853 m2	1.182,36
						Latada para descuegue en Invernaderos de tomates	9853 m2	14.561,62
						Electrificación (cuadro general y acometida)	1 Unidades	1.140,00
						Hormigonado de caminos	600 m2	7.479,99
						Doble puertas de planchas pegaso prelacadas	2 Unidades	3.100,00
						Carros descuegue (dirección asistida, 30 m/min, freno)	6 Unidades	21.000,00
						Sorribas y nivelaciones (Ligera)	1000 m2	5.110,20
						Electrificación (líneas de transporte y distribución)	14253 m2	1.852,89
						Malla anti-hierba (hasta 130 gr/m2)	9853 m2	12.087,06
						Compra equipo tratamientos	5 CV	3.050,00
						Riego localizado otros cultivos (autocompensantes r.turbulento)	9853 m2	9.458,88
						Total Inversión Aprobada:		233.959,59

ANEXO I

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total aprobados: 18

Total subvención: 930.807,23

Baremo	Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)
8,0575	3-121-63-2014-35-273	78526662Q	CABRERA CABRERA, CARMEN SORAYA	23.231,25	75,00	Compra rotavator	1 Unidades	1.850,00
						Compra subsolador	1 Unidades	935,00
						Cámara frigorífica (incluso solera)	150 m3	26.340,00
						Compra equipo tratamientos	1 Unidades	1.850,00
						Total Inversión Aprobada:		30.975,00
6,0605	3-121-63-2014-35-105	F35010289	COOP AGRICOLA, COAGRISAN	21.354,60	75,00	Sistema de transporte para bandejas dentro del invernadero de los semilleros	8439 Ud	28.472,80
						Total Inversión Aprobada:		28.472,80
3,1173	3-121-63-2014-35-290	J35791771	HERMANOS CASTRO, S.C.P.	17.671,50	75,00	Recreido y refuerzo de Invernadero (alzado mínimo de 1 m.)	3500 m2	23.562,00
						Total Inversión Aprobada:		23.562,00
8,5703	3-121-63-2014-35-94	42864706C	LLARENA OJEDA, FRANCISCO	2.325,00	75,00	Doble puerta de planchas pegaso	2 Ud	3.100,00
						Total Inversión Aprobada:		3.100,00
5,2156	3-121-63-2014-38-130	B38002796	LUZ TENO S.L.	10.433,93	75,00	Riego localizado otros cultivos (autocompensantes r.turbulento)	27819 m2	13.911,91
						Total Inversión Aprobada:		13.911,91
4,0469	3-121-63-2014-35-287	B35671205	MANIUBRELL, S.L.	23.842,50	75,00	Recreido y refuerzo de Invernadero (alzado mínimo de 1 m.)	5000 m2	31.790,00
						Total Inversión Aprobada:		31.790,00

ANEXO I

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total aprobados: 18

Total subvención: 930.807,23

Baremo	Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)
8,0112	3-121-63-2014-35-112	42778891H	MONTESDEOCA ALMEIDA, JUAN ANTONIO	157.040,33	75,00	Sorribas y nivelaciones (Ligera)	4694 m2	26.286,40
						Automatismo y control de riego (incluido red de campo, cableado y válvulas) CONTROL TOTAL - Tomates o flores	12400 m2	12.059,67
						Riego localizado otros cultivos (autocompensantes r.turbulento)	12400 m2	11.656,00
						Invernadero raspa y amagado 6 m, con ventanas	11618 m2	133.103,96
						Malla anti-hierba (hasta 130 gr/m2)	12400 m2	14.331,82
						Doble puertas de planchas prelacadas	3 Unidades	4.650,00
						Filtro automático autolimpiante	12400 Unidades	4.588,00
						Compra equipo tratamientos	7.5 CV	1.387,65
						Red fija tratamientos fitosanitarios	12400 m2	1.323,61
						Total Inversión Aprobada:		209.387,11

ANEXO I RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total aprobados: 18
Total subvención: 930.807,23

Baremo	Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)
7,0228	3-121-63-2014-35-114	42844010R	MONTESDEOCA ALMEIDA, MARCELINO	67.117,77	75,00	Compra equipo tratamientos Invernadero raspa y amagado 6 m. con ventanas Doble puertas de planchas prelacadas	7.5 CV 5500 m2 1 Ud	1.387,65 62.952,48 1.550,00
						Hormigonado de caminos Sistema de inyección de abonos (incluso depósitos, bombas y mecanismos) Riego localizado otros cultivos (autocompensantes r.turbulento) Red fija tratamientos fitosanitarios	490 m2 6875 Ud 5500 m2 5500 m2	3.880,25 4.615,23 5.227,89 660,00
						Malla anti-hierba (hasta 130 gr/m2) Filtro automático autolimpiante	5500 m2 5500 m2	6.814,46 2.402,40
Total Inversión Aprobada:								89.490,36

ANEXO I RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total aprobados: 18

Total subvención: 930.807,23

Barremo	Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)
1,0209	3-121-63-2014-35-106	78491696X	RAMOS OJEDA , ADELTO	85.153,92	75,00	KIT SONDA AGUA CLARA. ASPIRACIÓN NP-35	1 Unidades	979,76
						Malla anti-hierba (hasta 130 gr/m2, sobre cama de picon)	14420 m2	18.900,00
						Riego localizado otros cultivos (autocompensantes r.turbulento)	14420 m2	13.554,80
						Hidrante (Contador + llave + caja + brida) 3ç	1 Unidades	850,00
						Carros descueigue (direccion asistida, 30 m/min, freno)	6 Unidades	21.000,00
						Filtro automático autolimpiante	14420 m2	3.477,83
						Latada para descueigue en Invernaderos de tomates	14100 m2	20.838,20
						Compra equipo tratamientos (alta presión)	1 Unidades	3.050,00
						Red fija tratamientos fitosanitarios	14420 m2	1.730,40
						Estanque prefabricado de acero	393 m3	14.500,00
						Conducciones (válvulas y accesorios)	14420 m2	326,88
						Sistema de inyección de abonos (incluso depósitos, bombas y mecanismos)	14420 m2	8.507,80
						Electrificación (líneas de transporte y distribución)	14420 m2	1.872,37
						Electrificación (cuadro general y acometida)	1 Unidades	1.141,32
						Grupos de bombeo (Electro bomba). de 7,5 C.V.	14420 m2	1.569,47
						Electrobomba 4 c.v. ebara 3M. 220-230 V	1 Unidades	1.239,73
						Total Inversión Aprobada:		113.538,56

ANEXO I RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total aprobados: 18
Total subvención: 930.807,23

Barremo	Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	
1,3497	3-121-63-2014-35-101	78462846W	RODRIGUEZ RAMIREZ, GREGORIO	5.625,00	75,00	Doble puertas de planchas prelacadas Riego localizado otros cultivos (autocompensantes r.turbulento)	2 Unidades 5500 m2	2.600,00 4.900,00	
							Total Inversión Aprobada:	7.500,00	
9,0292	3-121-63-2014-35-215	78526063S	SAAVEDRA TORRES, ANTONIA INMACULADA	31.952,72	75,00	Cámara frigorífica (incluso solera) Grupos de bombeo (Electro bomba) Variador de frecuencia Compra tractor agrícola	26.16 m3 9258 m2 11 CV 58.15 CV	5.697,64 2.036,76 2.100,00 28.026,26	
							Pala cargadora de acople a tractor Conducciones (general)	1 Unidades 10850 m2	2.117,27 2.625,70
							Total Inversión Aprobada:	42.603,63	
4,0784	3-121-63-2014-38-108	A38371894	SALTADERO, S.A.	28.704,00	75,00	Impermeabilización de estanque Compra tractor agrícola	1800 m3 82 CV	7.566,00 30.706,00	
							Total Inversión Aprobada:	38.272,00	

ANEXO I

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total aprobados: 18

Total subvención: 930.807,23

Barremo	Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)
4,0274	3-121-63-2014-35-95	78037044E	SANCHEZ ALVAREZ, ANTONIO	64.426,56	75,00	Electrobomba EBAPA 3M 32/200-3K 4.C.V. 220-230 V Conducciones (válvulas y accesorios) de la aspiración y bombeo Latada para descuelgue en Invernaderos de tomates Malla anti-hierba (hasta 130 gr/m2, sobre cama de picon) Carros descuelgue (direccion asistida, 30 m/min, freno) Riego localizado otros cultivos (autocompensantes r.turbulento) Sistema de inyección de abonos (incluso depósitos, bombas y mecanismos) Hidrante (Contador + llave + caja + brida) 3¿ Electrobomba de 40-200/55. 7,5 c.v. y 400-692 v	1 Ud 13586 m2 13586 m2 13586 m2 4 Ud 13586 m2 13586 m2 1 Unidades 13586 m2	1.239,73 317,21 20.078,57 17.952,93 14.000,00 12.770,84 8.015,74 850,00 1.569,47
						KIT SONDA AGUA CLARA NP-35	1 Ud	979,76
						Red fija tratamientos fitosanitarios	13586 m2	1.600,00
						Filtro automático autolimpiante	13586 m2	3.477,83
						Compra equipo tratamientos (alta presión). YA-65. (7,5 C.V.)	1 Unidades	3.050,00
						Total Inversión Aprobada:		85.902,08
8,5677	3-121-63-2014-35-103	42831792L	SANCHEZ CORDERO, JOSE MANUEL	3.466,39	75,00	Malla anti-hierba (hasta 130 gr/m2)	7389 m2	4.648,52
						Total Inversión Aprobada:		4.648,52

ANEXO I
RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total aprobados: 18

Total subvención: 930.807,23

Baremo	Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)
7,0107	3-121-63-2014-35-116	V35546464	S.A.T. LA SABINILLA	182.379,28	75,00	Riego localizado otros cultivos (autocompensantes r.turbulento)	14500 m2	13.630,00
						Hormigonado de caminos	1150 m2	16.226,50
						Compra equipo tratamientos (alta presión)	1 Unidades	3.244,82
						Invernadero raspa y amagado, con ventanas	9365 m2	105.262,60
						Doble puertas de planchas prelacadas	3 Unidades	4.650,00
						Malla anti-hierba (hasta 130 gr/m2)	14500 m2	17.878,36
						Sorribas y nivelaciones (Ligera)	6361 m2	26.080,10
						Invernadero raspa y amagado 6 m, con ventanas	5000 m2	56.200,00
						Total Inversión Aprobada:		243.172,38

ANEXO II
RELACIÓN DE INVERSIONES NO AUXILIABLES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total expedientes: 3

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Mejoras aprobadas	Unidad	Motivo
3-121-63-2014-35-114	42844010R	MONTEDEOCA ALMEIDA , MARCELINO	Sorribas y nivelaciones (Ligera)	5.500,00 m2	ESTÁ SOBRE UN IV DE SIGPAC
3-121-63-2014-35-101	78462846W	RODRIGUEZ RAMIREZ , GREGORIO	Plástico bicapa para el suelo.		Actuación no subvencionable
3-121-63-2014-35-215	78526063S	SAAVEDRA TORRES , ANTONIA INMACULADA	Cultivador chisel	1,00 Unidades	Adquisición de aperos y accesorios superior al 20% del valor de adquisición

ANEXO III
RELACIÓN DE INVERSIONES DESISTIDAS
Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total expedientes: 3

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Mejoras renunciadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)
3-121-63-2014-35-273	78526662Q	CABRERA CABRERA , CARMEN SORAYA	Compra tractor agrícola	20,00 CV	12.000,00
3-121-63-2014-35-106	78491696X	RAMOS OJEDA , ADELTO	Hormigonado de caminos	600,00 m2	8.400,00
3-121-63-2014-35-116	V35546464	S.A.T. LA SABINILLA	Sorribas y nivelaciones (Ligera)	1.526,00 m2	6.256,60

ANEXO IV ANUALIDADES

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total aprobados: 18
Total subvención 2014: 37.232,24
Total subvención 2015: 893.574,99

Baremo	Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2014	Subvención 2014 (85%)	Subvención CAC y MAGRAMA (15%) 2014	Subvención FEADER (85%) 2014	Inversión Aprobada 2015	Subvención 2015	Subvención CAC y MAGRAMA (15%) 2015	Subvención FEADER (85%) 2015
8.2929	3-121-63-2014-35-102	78470278M	AFONSO RODRIGUEZ , CRISTINA	403,37	302,53	45,38	257,15	9.681,02	7.260,76	1.089,11	6.171,65
4.0977	3-121-63-2014-38-96	A35001122	BONNY, S.A.	1.228,24	921,18	138,18	783,00	29.477,76	22.108,32	3.316,24	18.792,08
4.0095	3-121-63-2014-35-115	78517082G	BOTELLA CASTELLANO , VICTOR M.	9.358,38	7.018,78	1.052,82	5.965,96	224.601,21	168.450,91	25.267,63	143.183,28
8.0575	3-121-63-2014-35-273	78526662Q	CABRERA CABRERA , CARMEN SORAYA	1.239,00	929,25	139,39	789,86	29.736,00	22.302,00	3.345,30	18.956,70
6.0605	3-121-63-2014-35-105	F35010289	COOP AGRICOLA , COAGRISAN	1.138,91	854,18	128,13	726,05	27.333,89	20.500,42	3.075,06	17.425,36
3.1173	3-121-63-2014-35-290	J35791771	HERMANOS CASTRO , S.C.P.	942,48	706,86	106,03	600,83	22.619,52	16.964,64	2.544,69	14.419,95
8.5703	3-121-63-2014-35-94	42864706C	LLARENA OJEDA , FRANCISCO	124,00	93,00	13,95	79,05	2.976,00	2.232,00	334,80	1.897,20
5.2156	3-121-63-2014-38-130	B38002796	LUZ TENO S.L.	556,47	417,35	62,60	354,75	13.355,44	10.016,58	1.502,48	8.514,10
4.0469	3-121-63-2014-35-287	B35671205	MANINUBREL , S.L.	1.271,60	953,70	143,05	810,65	30.518,40	22.888,80	3.433,32	19.455,48
8.0112	3-121-63-2014-35-112	42778891H	MONTEDEOCA ALMEIDA , JUAN ANTONIO	8.375,48	6.281,61	942,24	5.339,37	201.011,63	150.758,72	22.613,81	128.144,91
7.0228	3-121-63-2014-35-114	42844010R	MONTEDEOCA ALMEIDA , MARCELINO	3.579,61	2.684,71	402,71	2.282,00	85.910,75	64.433,06	9.664,96	54.768,10
1.0209	3-121-63-2014-35-106	78491696X	RAMOS OJEDA , ADELITO	4.541,54	3.406,15	510,92	2.895,23	108.997,02	81.747,77	12.262,19	69.485,58
1.3497	3-121-63-2014-35-101	78462846W	RODRIGUEZ RAMIREZ , GREGORIO	300,00	225,00	33,75	191,25	7.200,00	5.400,00	810,00	4.590,00
9.0292	3-121-63-2014-35-215	78526063S	SAAVEDRA TORRES , ANTONIA INMACULADA	1.704,14	1.278,10	191,71	1.086,39	40.899,49	30.674,62	4.601,20	26.073,42
4.0784	3-121-63-2014-38-108	A38371894	SALTADERO , S.A.	1.530,88	1.148,16	172,22	975,94	36.741,12	27.555,84	4.133,38	23.422,46
4.0274	3-121-63-2014-35-95	78037044E	SANCHEZ ALVAREZ , ANTONIO	3.436,08	2.577,06	386,56	2.190,50	82.466,00	61.849,50	9.277,42	52.572,08
8.5677	3-121-63-2014-35-103	42831792L	SANCHEZ CORDERO , JOSE MANUEL	185,94	139,45	20,92	118,53	4.462,58	3.346,94	502,04	2.844,90
7.0107	3-121-63-2014-35-116	V35546464	S.A.T. LA SABINILLA	9.726,89	7.295,17	1.094,28	6.200,89	233.445,49	175.084,11	26.262,61	148.821,50

ANEXO V ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total de alegaciones: 2

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Estado alegación	Observaciones
3-121-63-2014-35-94	42864706C	LLARENA OJEDA , FRANCISCO	RECHAZADA	Presenta alegación referente al presupuesto aprobado para las dobles puertas de invernadero. Al tratarse de una inversión no contemplada en los Módulos se estableció un precio para esta inversión que fue el que se aplicó a todos los expedientes de la convocatoria. No se estiman las alegaciones.
3-121-63-2014-35-300	78527985M	REINA IGLESIAS , CARMEN MARIA	RECHAZADA	Presenta alegación donde dice justificar estar al corriente con sus obligaciones con las administraciones a fecha de la Resolución Provisional. No se acredita debidamente estar al corriente con la Administración Tributaria Canaria conforme a los artículos 22 y 23 del RD 887/2006, por lo que se desestima la alegación

ANEXO VI BENEFICIARIOS QUE DEBERÁN ACEPTAR LA AYUDA

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total de beneficiarios: 12

Nº de expediente	Peticionario	DNI/NIE/CIF
3-121-63-2014-38-96	BONNY, S.A.	A35001122
3-121-63-2014-35-115	BOTELLA CASTELLANO , VICTOR M.	78517082G
3-121-63-2014-35-105	COOP AGRICOLA, COAGRISAN	F35010289
3-121-63-2014-35-290	HERMANOS CASTRO, S.C.P.	J35791771
3-121-63-2014-38-130	LUZ TENO S.L.	B38002796
3-121-63-2014-35-287	MANINUBREL, S.L.	B35671205
3-121-63-2014-35-112	MONTESDEOCA ALMEIDA , JUAN ANTONIO	42778891H
3-121-63-2014-35-106	RAMOS OJEDA , ADELTO	78491696X
3-121-63-2014-35-101	RODRIGUEZ RAMIREZ , GREGORIO	78462846W
3-121-63-2014-38-108	SALTADERO, S.A.	A38371894
3-121-63-2014-35-95	SANCHEZ ALVAREZ , ANTONIO	78037044E
3-121-63-2014-35-116	S.A.T. LA SABINILLA	V35546464

ANEXO VII RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Total desestimados: 5

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
3-121-63-2014-35-97	43291667D	ALEMAN SUAREZ , YURENA	9
3-121-63-2014-35-274	78528110S	MARTINEZ SOTO , BENEHARO	1
3-121-63-2014-38-283	B38523502	PROMOTORA ANDRIT, S.L.	12
3-121-63-2014-35-300	78527985M	REINA IGLESIAS , CARMEN MARIA	6
3-121-63-2014-35-99	V76038678	S.A.T. BARRANCO LA ARENA	1

1 - Solicitud incompleta, 2 - Solicitud fuera de plazo, 3 - Renuncia por escrito a la solicitud y concesión de la subvención, 4 - No hallarse al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones, 5 - No aporta la licencia de obra y declaración de impacto ecológico, 6 - No acredita hallarse al corriente con sus obligaciones con las Administraciones, 7 - La licencia de obra no contempla la inversión solicitada como "sorriba y nivelación", 8 - Inversiones auxiliadas en convocatorias anteriores, 9 - Inversión igual o inferior a 3.000 , 10 - El presupuesto de la inversión de "sorriba y nivelación" no corresponde a la actuación solicitada., 11 - Artículo 26.1.b) de la Orden de 10 de febrero de 2010 (BOC nº37, de 23.2.2010), 12 - Artículo 26.1.a) de la Orden de 10 de febrero de 2010 (BOC nº37, de 23.02.2010), 13 - Artículo 25.35) de la Orden de 10 de febrero de 2010 (BOC nº37, de 23.2.2010)

ANEXO VIII EXPEDIENTES CON NO ACEPTACIÓN

Modernización de las explotaciones agrícolas

Tomates

Nº de expediente	DNI/ NIE/CIF	Peticionario	Estado
3-121-63-2014-35-100	43765481T	RODRIGUEZ DAMASO , ROGELIO	NO ACEPTACION